

# EDUCACIÓN COMÚN Y ARTÍSTICA

INICIAL  
PRIMARIO / EGB  
SECUNDARIO / MEDIO / POLIMODAL

MATRÍCULA Y CARGOS

RELEVAMIENTO ANUAL 2008

Señor/a Director/a

Como todos los años, le enviamos el cuadernillo del Relevamiento Anual para recoger los datos básicos de su establecimiento correspondientes al actual ciclo lectivo y a la promoción y días de clase del ciclo anterior. Los contenidos de este cuadernillo han sido acordados con representantes de todas las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires, consenso que se aplica también a las modificaciones realizadas en su contenido en el marco de la Ley Nacional de Educación.

**Recuerde que su respuesta es de gran importancia ya que permite disponer de estadísticas oportunas y de calidad, que se utilizan para la toma de decisiones de gestión educativa y contribuye a la construcción del dato que se toma en cuenta para la asignación de los montos provinciales del presupuesto educativo, tal como estipula la Ley de Financiamiento Educativo.**

Una vez completados los cuadernillos, le solicitamos remitir un ejemplar a la Unidad de Estadística Educativa de su jurisdicción dentro de los 10 primeros días de mayo, siguiendo los circuitos habituales de comunicación. El duplicado deberá conservarlo en su establecimiento.

Desde ya, agradecemos su aporte y quedamos a su disposición para las consultas que considere realizar.



Ministerio de  
Educación  
Presidencia de la Nación

DiNIECE

Dirección Nacional de  
Información y Evaluación  
de la Calidad Educativa



Red Federal de  
Información Educativa

UNIDADES de  
ESTADÍSTICA EDUCATIVA

**Buenos Aires**  
(0221) 4836721 y 0800-222-2338

**Gob. Autónomo  
Ciudad de Buenos Aires**  
(011) 4339-1718 / 4339-1720

**Catamarca**  
(03833) 437728

**Chaco**  
(03722) 453176

**Chubut**  
(02965) 485264

**Córdoba**  
(0351) 4462400  
int. 3010 / 3011 / 3012 / 3013

**Corrientes**  
(03783) 424264

**Entre Ríos**  
(0343) 4209312

**Formosa**  
(03717) 436426 / 426000/01/02/03  
int. 440

**Jujuy**  
(0388) 4221395

**La Pampa**  
(02954) 437669 / 453444 / 445  
int. 106

**La Rioja**  
(03822) 453744

**Mendoza**  
(0261) 4492834 / 2701

**Misiones**  
(03752) 444519

**Neuquén**  
(0299) 4479295

**Río Negro**  
(02920) 422431

**Salta**  
(0387) 4361162

**San Juan**  
(0264) 4305726

**San Luis**  
(02652) 451190

**Santa Cruz**  
(02966) 437815

**Santa Fe**  
(0342) 4506829 / 4506800  
int. 2218 / 2268

**Santiago del Estero**  
(0385) 4240723

**Tucumán**  
(0381) 4221467

**Tierra del Fuego**  
(02901) 441433

## INSTRUCCIONES GENERALES

- Para el Relevamiento Anual se utilizan ocho cuadernillos, teniendo en cuenta los diferentes servicios educativos, que se identifican por colores según el siguiente detalle:

**Celeste:** para Educación Común y Artística, Niveles Inicial, Primario y Medio de la estructura tradicional, y EGB y Polimodal de la Ley Federal y la nueva estructura Primaria y Secundaria de la Ley Nacional de Educación.

**Verde:** para nivel Superior No Universitario.

**Rosa:** para Educación Especial.

**Violeta:** para Educación de Adultos.

**Naranja:** para Formación Profesional.

**Marrón:** para Educación Artística (\*).

**Rojo:** para los Trayectos Técnicos Profesionales y/o Itinerarios Formativos.

**Amarillo:** para los Servicios Complementarios.

- Controle haber recibido el o los cuadernillo/s que correspondan a el/los tipo/s y nivel/ es o servicios brindados por su establecimiento. Los reclamos por cuadernillos faltantes o insuficientes y las consultas para llenarlos deben efectuarse siguiendo sus circuitos habituales de comunicación. El mismo procedimiento rige para la devolución de los mismos.

- Los cuadernillos se responden por duplicado. Remita un ejemplar a la Unidad de Estadística Educativa de su Jurisdicción **dentro de los primeros 10 días de mayo** y conserve el otro en el archivo del establecimiento. Verifique que el ejemplar devuelto tenga la etiqueta identificatoria con la Clave Única de Establecimiento (CUE) que le ha sido asignada.

- La información solicitada se refiere a los alumnos, la planta funcional y el personal docente de su establecimiento, según **su situación al 30 de abril de 2008, con las siguientes excepciones: la edad de los alumnos se refiere a la que tendrán al 30 de junio** o 30 de diciembre, dependiendo del período de funcionamiento de su establecimiento; **la matrícula final y los días de clase se refieren al ciclo lectivo anterior; los egresados se refieren al ciclo lectivo anterior y su extensión hasta el 30 de abril del presente. En los correspondientes cuadros se aclaran las excepciones.**

- Revise todo el contenido del cuadernillo para garantizar la información completa acerca de los servicios brindados por el establecimiento. Si el espacio previsto para completar la información resulta insuficiente, utilice otro cuadernillo o saque fotocopias.

- Si el establecimiento brinda más de un nivel o tipo de educación, desagregue los cargos y horas cátedra para cada uno de ellos, evitando duplicaciones.

(\*). Los establecimientos de **Educación Artística** deberán responder el cuadernillo **celeste** para consignar la matrícula y docentes de la educación común y el **marrón** para informar los alumnos y docentes que asisten a especialidades artísticas.



## 1.4. ALUMNOS EXTRANJEROS POR PAÍS/CONTINENTE DE ORIGEN.

País / Continente	Bolivia	Brasil	Chile	Paraguay	Perú	Uruguay	Otros países de América	Europa	Asia	Otros
Cantidad de alumnos de Jardín de Infantes										
Cantidad de alumnos de Jardín Maternal										

**Alumnos con algún tipo de discapacidad.** si algunos de los alumnos consignados en el **Cuadro 1.1.** que concurren a este establecimiento, tienen algún tipo de discapacidad, completar el cuadro 1.5.

**Alumnos con discapacidad:** son aquellos que tienen impedida o entorpecida alguna de las actividades cotidianas por alteración de sus funciones intelectuales o físicas.

**Alumnos en contexto de encierro:** si algunos de los alumnos consignados en el **Cuadro 1.1.** que concurren a este establecimiento, se encuentran privados de la libertad o en regímenes semi-abiertos, completar el cuadro 1.6.

Corresponde consignar por ejemplo: aquellos que se encuentran alojados con sus madres en cárceles de mujeres o en institutos.

**Alumnos provenientes del ámbito rural:** si algunos de los alumnos consignados en el **Cuadro 1.1.** que concurren a este establecimiento, provienen del ámbito Rural, completar el cuadro 1.7.

Corresponde consignar por ejemplo: la matrícula de programa PROMER.

**Alumnos de población indígena y/o hablantes de Lenguas Indígenas:**

si algunos de los alumnos consignados en el **Cuadro 1.1.** que concurren a este establecimiento, reúnen al menos una de las siguientes condiciones: se reconoce indígena, pertenece a una comunidad indígena o hablante de lengua indígena, completar el cuadro 1.8.

**Jornada Extendida/Completa:** es la organización de la jornada escolar con una carga horaria mayor a la jornada simple según sea establecida en su provincia. No consignar fracción de hora.

**Alumnos por idioma:** si el establecimiento dicta alguna lengua extranjera, consignar la cantidad de alumnos que cursan cada idioma. Si un grupo de alumnos cursa simultáneamente más de un idioma consignarlos solo en "más de uno".

## 1.5. ALUMNOS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.

Nivel	Con Seguimiento Docente del Sector Estatal	Con Seguimiento Docente del Sector Privado	Sin Seguimiento Docente
Cantidad de alumnos de Jardín de Infantes			
Cantidad de alumnos de Jardín Maternal			

## 1.6. ALUMNOS EN CONTEXTO DE ENCIERRO.

Nivel	Total	Varones
Cantidad de alumnos de Jardín de Infantes		
Cantidad de alumnos de Jardín Maternal		

## 1.7. ALUMNOS PROVENIENTES DEL ÁMBITO RURAL.

Nivel	Total	Varones
Cantidad de alumnos de Jardín de Infantes		
Cantidad de alumnos de Jardín Maternal		

## 1.8. ALUMNOS DE POBLACIÓN INDÍGENA Y/O HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.

Nivel	Total	Varones
Cantidad de alumnos de Jardín de Infantes		
Cantidad de alumnos de Jardín Maternal		

## 1.9. ALUMNOS JORNADA EXTENDIDA/COMPLETA:

Nivel	Jornada Extendida		Jornada Completa	
	Duración en horas reloj semanales	Cantidad de Alumnos	Duración en horas reloj semanales	Cantidad de Alumnos
Jardín de Infantes				
Jardín Maternal				

## 1.10. ALUMNOS QUE RECIBEN ENSEÑANZA DE IDIOMA.

Idioma	Inglés	Francés	Portugués	Italiano	Alemán	Otro	Más de uno
Cantidad de alumnos de Jardín de Infantes							
Cantidad de alumnos de Jardín Maternal							

## NIVEL INICIAL

## JARDÍN DE INFANTES

## 1.11. CARGOS DOCENTES

En los cuadros 1.11 a 1.17., consigne los cargos correspondientes a Jardín de Infantes, sean o no compartidos con Jardín Maternal

Cargos	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional		
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertos		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
		Titular (a)	Interinos, provisorios o transitorios (b)				
Director							
Regente							
Director maestro con clase anexa							
Director maestro (personal único)							
Vicedirector / Subregente							
Coordinador de Nivel							
Secretario							
Prosecretario							
Auxiliar de Secretaría							
Maestro de Ciclo / Sala							
Maestro de Música							
Maestro de Educación Física							
Maestro de Lengua Extranjera							
Maestro de Plástica / Actividades Prácticas							
Maestro auxiliar de sala							
Preceptor / Celador							
Maestro de Informática							
Bibliotecario							
Psicólogo							
Psicopedagogo							
Maestro Hospitalario							
Otros cargos docentes							

**Planta funcional:** es el conjunto de **cargos y horas cátedra** asignados legal y presupuestariamente al establecimiento, estén éstos cubiertos o sin cubrir, independientemente de que quienes los ocupen estén en uso de licencia, comisión de servicio o tareas pasivas. **Los establecimientos privados deben declarar todos los cargos y horas, estén subvencionados o no, incluyendo a los extracurriculares.**

**Cargos docentes:** se deben consignar todos los cargos, de tiempo completo y tiempo parcial, aprobados -o en proceso de aprobación- de la planta funcional del año en curso. En el caso de establecimientos privados consignar todos los cargos subvencionados y no subvencionados. El cargo estará cubierto o no, según se haya nombrado a alguien para ocuparlo.

**Cargos atendidos por contratados:** no están incorporados a la planta funcional y son atendidos por personal contratado en forma estable o temporal.

**Cargos docentes atendidos por pasantías, planes sociales, programas:** son los cargos que no están incorporados a la planta funcional pero están atendidos por personas que poseen pasantías y/o fueron designados a través de planes sociales y/o programas.

## 1.12. CARGOS DOCENTES ATENDIDOS POR SUPLENTE

	Total
Total de cargos atendidos por suplentes / reemplazantes	

JARDÍN DE INFANTES

**Horas cátedra:** si la planta de la escuela además de los cargos incluye **horas cátedra** para el dictado de determinadas materias, consigne la cantidad en las categorías indicadas.

**Horas cátedra de docentes itinerantes y escuela Itinerante:** para la atención de alumnos del ámbito rural. Consigne la cantidad de horas cátedra semanales que los Maestros/Profesores atienden en su establecimiento.

1.13. HORAS CÁTEDRA

*Si en planta funcional de su establecimiento existen horas cátedra para la atención de matrícula de nivel Inicial Rural (PROMER) no las declare. Las mismas serán declaradas por las escuelas de Inicial que reciben a los profesores itinerantes.*

Horas cátedra

	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional			
	TOTAL <b>(a)+(b)+(c)</b>	Cubiertas		Sin Cubrir <b>(c)</b>	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes
		Titular <b>(a)</b>	Interinos, provisorios o transitorios <b>(b)</b>					
Cantidad total de horas cátedra semanales								

1.14. HORAS CÁTEDRA ATENDIDAS POR SUPLENTES

	Total
Total de horas cátedra atendidas por suplentes / reemplazantes	

1.15. CARGOS NO DOCENTES

Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional		
Administrativos	Servicios y maestranza	Otros	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas

**Total de docentes en actividad:** todas las personas con designación docente que cumplan funciones al 30 de abril en este establecimiento, pertenezcan a esta Planta Funcional, sean contratados o pertenezcan a otra POF, y que cumplan funciones directivas, frente a alumnos o de apoyo. Incluye a los docentes en tareas pasivas o adecuadas y aquellos designados por horas cátedra.

1.16. PERSONAL EN ACTIVIDAD CON DESIGNACIÓN DOCENTE

*Se debe contar a cada docente **una sola vez**, aunque tenga más de un cargo o más de una designación.*

	Total	Varones
<b>Total docentes en actividad</b> <b>T= (1 + 2 + 3 + 4 + 5)</b>		
<b>1</b> → Docentes en actividad sólo por cargo		
<b>2</b> → Docentes en actividad designados sólo por horas cátedra		
<b>3</b> → Docentes en actividad designados por cargo y horas cátedra		
<b>4</b> → Docentes en tareas pasivas		
<b>5</b> → Docentes que se desempeñan frente a alumnos afectados a este establecimiento que no pertenecen a esta planta funcional		
Cantidad de docentes frente alumnos pertenecientes a esta planta funcional afectados a otro establecimiento (No incluir a los contratados)		

## NIVEL INICIAL

## JARDÍN DE INFANTES

1.17. CANTIDAD DE PERSONAS QUE CUMPLEN  
CADA FUNCIÓN DOCENTE

Función	Cantidad de Personas
Director	
Regente	
Director maestro con clase anexa	
Director maestro (personal único)	
Vicedirector / Subregente	
Coordinador de Nivel	
Secretario	
Prosecretario	
Auxiliar de Secretaría	
Maestro de Ciclo / Sala	
Maestro de Música	
Maestro de Educación Física	
Maestro de Lengua Extranjera	
Maestro de Plástica/ Actividades Prácticas	
Maestro auxiliar de sala	
Preceptor/ Celador	
Maestro de Informática	
Bibliotecario	
Psicólogo	
Psicopedagogo	
Maestro Hospitalario	
Otras funciones docentes	

**Cantidad de personas que cumplen cada función docente:** se refiere a la función que realmente cumple en esta escuela, aunque no coincida con lo que su nombramiento original estipule. Incluye a quienes están dentro y fuera de la POF. **En el caso de cumplir dos funciones distintas, en distintos turnos, pero en este mismo establecimiento, contarlo en cada una de esas funciones.**

DESIGNACIONES EXCLUSIVAS DE JARDÍN MATERNAL

Consigne en los cuadros 1.18 a 1.23 las designaciones exclusivas de Jardín Maternal.

1.18. CARGOS DOCENTES.

Cargos	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional		
	TOTAL <b>(a)+(b)+(c)</b>	Cubiertos		Sin Cubrir <b>(c)</b>	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
		Titular	Interinos, provisorios o transitorios				
		<b>(a)</b>	<b>(b)</b>				
Director							
Regente							
Director maestro con clase anexa							
Vicedirector / Subregente							
Coordinador de Nivel							
Secretario							
Prosecretario							
Maestro de Ciclo / Sala							
Maestro de Materias Especiales							
Maestro Auxiliar de Sala							
Preceptor / Celador							
Psicólogo							
Psicopedagogo							
Maestro Hospitalario							
Otros cargos docentes							

1.19. CARGOS DOCENTES ATENDIDOS POR SUPLENTE

	Total
Total de cargos atendidos por suplentes/reemplazantes	

# NIVEL INICIAL

## DESIGNACIONES EXCLUSIVAS DE JARDÍN MATERNAL

### 1.20. HORAS CÁTEDRA

Horas cátedra	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional			
	TOTAL <b>(a)+(b)+(c)</b>	Cubiertas		Sin Cubrir <b>(c)</b>	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes
		Titular <b>(a)</b>	Interinos, provisorios o transitorios <b>(b)</b>					
Cantidad total de horas cátedra semanales								

**Horas cátedra:** si la planta de la escuela además de los cargos incluye **horas cátedra** para el dictado de determinadas materias, consigne la cantidad en las categorías indicadas.

**Horas cátedra de docentes itinerantes y escuela Itinerante:** para la atención de alumnos del ámbito rural. Consigne la cantidad de horas cátedra semanales que los Maestros/Profesores atienden en su establecimiento.

### 1.21. HORAS CÁTEDRA ATENDIDAS POR SUPLENTE

	Total
Total de horas cátedra atendidas por suplentes / reemplazantes	

### 1.22. CARGOS NO DOCENTES

Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional		
Administrativos	Servicios y maestranza	Otros	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas

Se debe contar a cada docente **una sola vez**, aunque tenga más de un cargo o más de una designación.

### 1.23. PERSONAL EN ACTIVIDAD CON DESIGNACIÓN DOCENTE

**Total de docentes en actividad:** todas las personas con designación docente que cumplan funciones al 30 de abril en este establecimiento, pertenezcan a esta Planta Funcional, sean contratados o pertenezcan a otra POF, y que cumplan funciones directivas, frente a alumnos o de apoyo. Incluye a los docentes en tareas pasivas o adecuadas y aquellos designados por horas cátedra.

	Total	Varones
<b>Total docentes en actividad</b> <b>T= (1 + 2 + 3 + 4 + 5)</b>		
<b>1</b> → Docentes en actividad sólo por cargo		
<b>2</b> → Docentes en actividad designados sólo por horas cátedra		
<b>3</b> → Docentes en actividad designados por cargo y horas cátedra		
<b>4</b> → Docentes en tareas pasivas		
<b>5</b> → Docentes que se desempeñan frente a alumnos afectados a este establecimiento que no pertenecen a esta planta funcional		
Cantidad de docentes frente alumnos pertenecientes a esta planta funcional afectados a otro establecimiento (No incluir a los contratados)		





**Secciones múltiples:** las actividades de enseñanza corresponden a varios grados o años. Pueden estar compuestas por alumnos de distintos grados o años de Primario-EGB y de Jardín de Infantes.

## 2.2. SECCIONES MÚLTIPLES.

Integradas por alumnos de:	Cantidad de secciones múltiples
Primario/EGB exclusivamente	
Primario/EGB y Jardín de Infantes	

## 2.3. ALUMNOS DE 1° GRADO/AÑO QUE NUNCA ASISTIERON A SALA DE 5 AÑOS.

Cantidad de Alumnos:	Total	Varones
Nunca asistieron a sala de 5 años		

## 2.4. ALUMNOS EXTRANJEROS POR PAÍS/CONTINENTE DE ORIGEN.

País / Continente	Bolivia	Brasil	Chile	Paraguay	Perú	Uruguay	Otros países de América	Europa	Asia	Otros
Cantidad de alumnos										

**Alumnos con algún tipo de discapacidad.** si algunos de los alumnos consignados en el **Cuadro 2.1.** que concurren a este establecimiento, tienen algún tipo de discapacidad, completar el cuadro 2.5.

**Alumnos con discapacidad:** son aquellos que tienen impedida o entorpecida alguna de las actividades cotidianas por alteración de sus funciones intelectuales o físicas.

## 2.5. ALUMNOS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.

Nivel	Con Seguimiento Docente del Sector Estatal	Con Seguimiento Docente del Sector Privado	Sin Seguimiento Docente
Primaria de 6 años / EGB 1 Y 2			
Primaria de 7 años			
EGB 3			

**Alumnos en contexto de encierro:** si algunos de los alumnos consignados en el **Cuadro 2.1.** que concurren a este establecimiento, se encuentran privados de la libertad o en regímenes semi-abiertos, completar el cuadro 2.6.

Corresponde consignar por ejemplo: aquellos que se encuentran alojados con sus madres en cárceles de mujeres o en institutos.

## 2.6. ALUMNOS EN CONTEXTO DE ENCIERRO.

Nivel	Total	Varones
Primaria de 6 años / EGB 1 Y 2		
Primaria de 7 años		
EGB 3		

**Alumnos de población indígena / o hablantes de lenguas indígenas:** si algunos de los alumnos consignados en el **Cuadro 2.1.** que concurren a este establecimiento, reúnen al menos una de las siguientes condiciones: se reconoce indígena, pertenece a una comunidad indígena o hablante de lengua indígena, completar el cuadro 2.7.

## 2.7. ALUMNOS DE POBLACIÓN INDÍGENA Y/O HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.

Nivel	Total	Varones
Primaria de 6 años / EGB 1 Y 2		
Primaria de 7 años		
EGB 3		

## NIVEL PRIMARIO / EGB

## 2.8. ALUMNOS JORNADA EXTENDIDA/COMPLETA:

Nivel	Jornada Extendida		Jornada Completa	
	Duración en horas reloj semanales	Cantidad de Alumnos	Duración en horas reloj semanales	Cantidad de Alumnos
Primaria de 6 años / EGB 1 Y 2				
Primaria de 7 años				
EGB 3				

## 2.9. ALUMNOS QUE RECIBEN ENSEÑANZA DE IDIOMA.

Idioma	Inglés	Francés	Portugués	Italiano	Alemán	Otro	Más de uno
Primaria de 6 años/ EGB 1 Y 2							
Primaria de 7 años							
EGB 3							

**Jornada Extendida/Completa:** Es la organización de una jornada escolar con una carga horaria mayor a la jornada simple según sea establecida en su provincia. No consignar en fracción de hora.

**Alumnos por idioma:** si el establecimiento dicta alguna lengua extranjera, consignar la cantidad de alumnos que cursan cada idioma. Si un grupo de alumnos cursa simultáneamente más de un idioma consignarlos sólo en "más de uno".

2.10. TRAYECTORIA DE MATRÍCULA DURANTE EL CICLO LECTIVO 2007.  
CIERRE DEL CICLO LECTIVO 2007.

Para las columnas "Total": Matrícula al 30/4/07 + Entrados (desde el 30/4/07). - Salidos con pase - Salidos sin pase = Matrícula al último día de clase. Idem para columnas "Varones"

Nivel	Grado o año	Matrícula al 30/4/07 (según cuadernillo 2007, Cuadro 2.1)		Entrados (después del 30/4/07 hasta el último día de clase)		Salidos (después del 30/4/07 hasta el último día de clase)				Matrícula al último día de clase	
		(a)		(b)		(c)		(d)		(a)+(b)-(c)-(d)	
		Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones
	1°										
	2°										
	3°										
	4°										
	5°										
	6°										
	7°										
	8°										
	9°										

**Entrados:** alumnos entrados con o sin pase al establecimiento, entre el 30/4/07 y el último día de clase del período escolar del año 2007.

**Salidos:** alumnos salidos con o sin pase del establecimiento, entre el 30 de abril de 2007 y el último día de clase del período escolar del año 2007.

**Promovidos:** alumnos que cumplieron los requisitos de acreditación de los aprendizajes correspondientes a un grado o año, quedando habilitados para inscribirse en el grado o año inmediato superior.

**No promovidos:** alumnos que no han cumplido con los requisitos de acreditación de los aprendizajes correspondientes a un grado/año y no pueden cursar el grado/año inmediato superior, ni ser considerados egresados.

**Egresados:** alumnos que cumplieron con los requisitos de acreditación de los aprendizajes correspondientes a un nivel completo de enseñanza. Es decir, que no adeudan ninguna materia, trabajo práctico u otro requisito. Incluir los egresados de condición regular, libre y de reválida.



Consigne sólo cargos pertenecientes a EGB 1 y 2 o Primaria, sean o no compartidos con EGB 3. No incluya a los que son solamente de EGB 3.

**Planta funcional:** es el conjunto de cargos y horas cátedra asignados legal y presupuestariamente al establecimiento, estén éstos cubiertos o sin cubrir, independientemente de que quienes los ocupen estén en uso de licencia, comisión de servicio o tareas pasivas. **Los establecimientos privados deben declarar todos los cargos y horas, estén subvencionados o no, incluyendo a los extracurriculares.**

**Cargos docentes:** se deben consignar todos los cargos, de tiempo completo y tiempo parcial, aprobados -o en proceso de aprobación- de la planta funcional del año en curso. En el caso de establecimientos privados consignar todos los cargos subvencionados y no subvencionados. El cargo estará cubierto o no, según se haya nombrado a alguien para ocuparlo.

**Cargos atendidos por contratados:** no están incorporados a la planta funcional y son atendidos por personal contratado en forma estable o temporal.

**Cargos docentes atendidos por pasantías, planes sociales, programas:** son los cargos que no están incorporados a la planta funcional pero están atendidos por personas que poseen pasantías y/o fueron designados a través de planes sociales y/o programas.

2.11. CARGOS DOCENTES

Cargos	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional		
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertos		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
		Titular (a)	Interinos, provisorios o transitorios (b)				
Director							
Regente							
Director maestro con clase anexa							
Director maestro (personal único)							
Vicedirector / Subregente							
Coordinador de Ciclo							
Secretario							
Prosecretario							
Maestro de Grado / Año							
Maestro de Área							
Maestro Especial de Música							
Maestro Especial de Educación Física							
Maestro Especial de Plástica							
Maestro Especial de Actividades Prácticas							
Maestro de Lengua Extranjera							
Maestro de Lenguas Indígenas / Aborígenes							
Maestro de Tecnología							
Maestro de Informática							
Maestro Recuperador							
Maestro Auxiliar de Grado/ Año							
Bibliotecario							
Asistentes/Auxiliares							
Psicólogo							
Psicopedagogo							
Maestro Hospitalario							
Maestro Especial de Tareas Agropecuarias							
Maestro Tutor							
Otros cargos docentes							

# NIVEL PRIMARIO/EGB 1º2

## 2.12. CARGOS DOCENTES ATENDIDOS POR SUPLENTE

	Total
Total de cargos atendidos por suplentes/reemplazantes	

## 2.13. HORAS CÁTEDRA

Horas cátedra	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional		
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertas		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
		Titular (a)	Interinos, provisorios o transitorios (b)				
Cantidad total de horas cátedra semanales							

**Horas cátedra:** si la planta de la escuela además de los cargos incluye **horas cátedra** para el dictado de determinadas materias, consigne la cantidad en las categorías indicadas.

## 2.14. HORAS CÁTEDRA ATENDIDAS POR SUPLENTE

	Total
Total de horas cátedra atendidos por suplentes/reemplazantes	

2.15. NO CORRESPONDE.

2.16. NO CORRESPONDE.

## 2.17. CARGOS NO DOCENTES

Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional		
Administrativos	Servicios y maestranza	Otros	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas

Se debe contar a cada docente **una sola vez**, aunque tenga más de un cargo o más de una designación.

## 2.18. PERSONAL EN ACTIVIDAD CON DESIGNACIÓN DOCENTE

	Total	Varones
<b>Total docentes en actividad</b> $T = (1 + 2 + 3 + 4 + 5)$		
1 → Docentes en actividad sólo por cargo		
2 → Docentes en actividad designados sólo por horas cátedra		
3 → Docentes en actividad designados por cargo y horas cátedra		
4 → Docentes en tareas pasivas		
5 → Docentes que se desempeñan frente a alumnos afectados a este establecimiento que no pertenecen a esta planta funcional		
Cantidad de docentes frente alumnos pertenecientes a esta planta funcional afectados a otro establecimiento (No incluir a los contratados)		

**Total de docentes en actividad:** todas las personas con designación docente que cumplan funciones al 30 de abril en este establecimiento, pertenezcan a esta Planta Funcional, sean contratados o pertenezcan a otra POF, y que cumplan funciones directivas, frente a alumnos o de apoyo. Incluye a los docentes en tareas pasivas o adecuadas y aquellos designados por horas cátedra.

**Cantidad de personas que cumplen cada función docente:** se refiere a la función que realmente cumple en esta escuela, aunque no coincida con lo que su nombramiento original estipule. Incluye a quienes están dentro y fuera de la POF. **En el caso de cumplir dos funciones distintas, en distintos turnos, pero en este mismo establecimiento, contarlo en cada una de esas funciones.**

### 2.19. CANTIDAD DE PERSONAS QUE CUMPLEN CADA FUNCIÓN DOCENTE

Función	Cantidad de Personas
Director	
Regente	
Director maestro con clase anexa	
Director maestro (personal único)	
Vicedirector / Subregente	
Coordinador de Ciclo	
Secretario	
Prosecretario	
Maestro de Grado / Año	
Maestro de Área	
Maestro de Música	
Maestro de Educación Física	
Maestro de Plástica	
Maestro de Actividades Prácticas	
Maestro de Lengua Extranjera	
Maestro de Lenguas Indígenas / Aborígenes	
Maestro de Tecnología	
Maestro de Informática	
Maestro Recuperador	
Maestro auxiliar de grado/año	
Bibliotecario	
Asistentes / Auxiliares	
Psicólogo	
Psicopedagogo	
Maestro Hospitalario	
Maestro Especial de Tareas Agropecuarias	
Tutor / Coordinador de Curso	
Otras funciones docentes	

## DESIGNACIONES EXCLUSIVAS DE EGB 3

## 2.20. CARGOS DE DIRECCIÓN Y APOYO

**No incluya los cargos frente a alumnos**

Cargos	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional		
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertos		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
		Titular (a)	Interinos, provisorios o transitorios (b)				
Director de 3° Ciclo							
Vicedirector de 3° Ciclo							
Coordinador de 3° Ciclo							
Preceptor/auxiliar docente							
Psicólogo							
Psicopedagogo							
Maestro Hospitalario							
Maestro Especial de Tareas Agropecuarias							
Tutor/Coordinador de Curso							
Otros cargos docentes							

**Planta funcional:** es el conjunto de **cargos y horas cátedra** asignados legal y presupuestariamente al establecimiento, estén éstos cubiertos o sin cubrir, independientemente de que quienes los ocupen estén en uso de licencia, comisión de servicio o tareas pasivas. Los establecimientos privados deben declarar todos los cargos y horas, estén subvencionados o no, incluyendo a los extracurriculares.

**Cargos de dirección y apoyo:** consignar todos los cargos, de tiempo completo y tiempo parcial, aprobados-o en proceso de aprobación-de la planta funcional del año en curso. En el caso de establecimientos privados, consignar todos los cargos subvencionados y no subvencionados.

**Cargos y Horas frente a alumnos:** Complete según el tipo de designación con que cuenta el establecimiento para EGB3: cargos y/u horas cátedra, asignados exclusivamente al personal docente frente a alumnos.

Si existen cargos u horas cátedra para la atención de secciones múltiples exclusivas de EGB3, deben declararse en "NO EXCLUSIVOS DE UN AÑO DE ESTUDIO". Si existen cargos u horas cátedra para la atención de secciones múltiples, integradas por alumnos de EGB3 y de EGB1 - EGB2, consigne los cargos u horas compartidos en los cuadros 2.11 y 2.13 y aquellos dedicados solamente para la atención de los alumnos de EGB3 en los cuadros 2.20, 2.22 y 2.24 según corresponda.

## 2.21. CARGOS DE DIRECCIÓN Y APOYO ATENDIDOS POR SUPLENTES

	Total
Total de cargos atendidos por suplentes/reemplazantes	

**Cargos docentes y horas cátedra cubiertos:** son los que dispone un establecimiento por planta funcional para los cuales se ha nombrado personal docente.

Completar de acuerdo a las designaciones del establecimiento

## 2.22. CARGOS FRENTE A ALUMNOS POR AÑO DE ESTUDIO

Cargos frente a alumnos	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional		
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertos		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
		Titular (a)	Interinos, provisorios o transitorios (b)				
Séptimo año exclusivo							
Octavo año exclusivo							
Noveno año exclusivo							
No exclusivos de un año de estudio							

**Cargos docentes y horas cátedra sin cubrir:** son los que dispone un establecimiento para los cuales no existe personal docente nombrado.

**Cargos y horas cátedra atendidos por contratados:** no están incorporados a la planta funcional y son atendidos por personal contratado en forma estable o temporal.

## 2.23. CARGOS FRENTE A ALUMNOS ATENDIDOS POR SUPLENTES

	Total
Total de cargos atendidos por suplentes/reemplazantes	

**Proyecto 3° Ciclo EGB Rural:** consignar la cantidad de horas cátedra semanales que los profesores itinerantes del proyecto atienden en su establecimiento.

**Horas Cátedra no destinadas al dictado de clases:** son las destinadas a proyectos institucionales u otras actividades no dedicadas al dictado de clases.

**Cargos, horas cátedra atendidos por suplentes:** los que al 30 de abril están atendidos por personal que reemplaza transitoriamente a un titular o interino.

**Total de docentes en actividad:** Todas las personas con designación docente que cumplan funciones al 30 de abril en este establecimiento, pertenezcan a esta Planta Funcional, sean contratados o pertenezcan a otra POF, y que cumplan funciones directivas, frente a alumnos o de apoyo. Incluye a los docentes en tareas pasivas o adecuadas y aquellos designados por horas cátedra.

## 2.24. HORAS CÁTEDRA FRENTE A ALUMNOS POR AÑO DE ESTUDIO

Horas cátedra frente a alumnos	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional			
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertas		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Proyecto 3° ciclo EGB rural
		Titular (a)	Interinos, provisorios o transitorios (b)					
Séptimo año exclusivo								
Octavo año exclusivo								
Noveno año exclusivo								
No exclusivos de un año de estudio								

## 2.25. HORAS CÁTEDRA NO DESTINADAS AL DICTADO DE CLASES

Horas cátedra no destinadas al dictado de clases	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional		
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertas		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
		Titular (a)	Interinos, provisorios o transitorios (b)				
Total de horas cátedra							

## 2.26. HORAS CÁTEDRA ATENDIDAS POR SUPLENTES

	Total
Total de horas cátedra atendidas por suplentes/reemplazantes	

## 2.27. CARGOS NO DOCENTES

Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional		
Administrativos	Servicios y maestranza	Otros	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas

## 2.28. PERSONAL EN ACTIVIDAD CON DESIGNACIÓN DOCENTE

Se debe contar a cada docente **una sola vez**, aunque tenga más de un cargo o más de una designación.

	Total	Varones
<b>Total docentes en actividad</b> $T = (1 + 2 + 3 + 4 + 5)$		
1 → Docentes en actividad sólo por cargo		
2 → Docentes en actividad designados sólo por horas cátedra		
3 → Docentes en actividad designados por cargo y horas cátedra		
4 → Docentes en tareas pasivas		
5 → Docentes que se desempeñan frente a alumnos afectados a este establecimiento que no pertenecen a esta planta funcional		
Cantidad de docentes frente alumnos pertenecientes a esta planta funcional afectados a otro establecimiento (No incluir a los contratados)		

## DESIGNACIONES EXCLUSIVAS DE EGB 3

2.29. CANTIDAD DE PERSONAS  
QUE CUMPLEN CADA  
FUNCIÓN DOCENTE

Función	Cantidad de Personas
Director de 3er Ciclo	
Director maestro con clase anexa	
Director maestro (personal único)	
Vicedirector de 3er Ciclo	
Coordinador de 3er Ciclo	
Secretario	
Prosecretario / Asistente Administrativo	
Maestro de Grado/Año	
Maestro/ Profesor de Educación Física	
Maestro/ Profesor de Educación Artística	
Maestro/ Profesor de Lengua Extranjera	
Maestro / Profesor de Lenguas Indígenas / Aborígenes	
Maestro/ Profesor de Tecnología	
Maestro/ Profesor de Informática	
Maestro/ Profesor de Ciencias Naturales	
Maestro/ Profesor de Ciencias Sociales	
Maestro/ Profesor de Form. Ética y Ciud.	
Maestro/ Profesor de Lengua	
Maestro/ Profesor de Matemática	
Tutor / Coordinador de Curso	
Maestro Recuperador	
Maestro auxiliar de grado/año	
Bibliotecario / Asistente de Medios	
Asesor / Asistente pedagógico	
Preceptor	
Psicólogo	
Psicopedagogo	
Maestro Hospitalario	
Maestro Especial de Tareas Agropecuarias	
Otras funciones docentes	

**Cantidad de personas que cumplen cada función docente:** se refiere a la función que realmente cumple en esta escuela, aunque no coincida con lo que su nombramiento original estipule. Incluye a quienes están dentro y fuera de la POF. **En el caso de cumplir dos funciones distintas, en distintos turnos, pero en este mismo establecimiento, contarlos en cada una de esas funciones.**

### 3. PLANES

Solo consignar ciclo básico si es la única oferta del nivel de este establecimiento.

Nro. de Orden de Plan de Estudio	Planes de Estudio	Nivel	Duración en años	Certificación requerida para el Ingreso	Examen de Ingreso	Edad Mínima para el ingreso	Articulación con TTP	Modalidad de dictado	Orientación
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									

**Nro. de Orden de Plan de Estudios:** conserve el Nro. de orden para la información requerida en los Cuadros 3.1, 3.9 y 3.10 / 3.11.

**Planes y títulos:** consignar todas los planes y títulos que se ofrecen en el establecimiento, sin utilizar abreviaturas.

Nivel:	Código
Medio/Secundario	M
Polimodal	P

**Certificación requerida para el ingreso:** codificar de acuerdo con la siguiente tabla:

	Código
Primaria 6 años aprobado	1
Primaria 7 años aprobado	2
EGB	3

**Examen de ingreso:** indica si es requisito: la aprobación de examen de ingreso.

Examen de Ingreso:	Código
Si	S
No	N

**Edad mínima para el Ingreso :** consignar sólo si es requisito de ingreso.

**Articulación con TTP:** indicar si se completa la oferta con el Trayecto TTP.

Articulación con TTP	Código
Si	S
No	N

**Modalidad de dictado:** indicar si es presencial (P) o a distancia (D). Esta última incluye las propuestas de educación semi-presencial y virtual.

Modalidad de dictado:	Código
Presencial	P
Distancia	D





**Año de estudio:** año al que pertenece la división.

Nivel:	Código
Medio/Secundaria	M
Polimodal	P

**Turno:** es el intervalo del día en el que los alumnos desarrollan la mayor parte de sus actividades. Para los alumnos que concurren a jornada completa el turno es doble.

**Turno doble:** corresponde a las secciones en las que los alumnos concurren al establecimiento a la mañana y a la tarde, con posibilidad de permanencia al mediodía.

Turno:	Código
Mañana	M
Tarde	T
Intermedio	I
Vespertino	V
Noche	N
Doble	D

**Nombre de la división:** nombre o número.

Tipo de división:	Código
Independiente	I
Múltiple	M
Bimodal	X

**Independiente:** las actividades de enseñanza corresponden a un solo año y una única modalidad. Por cada sección independiente complete un renglón del cuadro.

**Múltiple:** las actividades de enseñanza corresponden a **varios años de estudio**. Complete un renglón por cada uno de los años que integran la división manteniendo en todos el mismo nombre y la misma modalidad.

**Bimodal:** las actividades de enseñanza corresponden al mismo año de estudio pero a **diferentes orientaciones**. Complete un renglón por cada modalidad, manteniendo el año de estudio y el nombre de la división.

Orientaciones de Nivel Medio/ Secundaria:	Código
Bachiller	1
Ciclo Básico	2
Comercial	3
Técnica	4
Agropecuaria	5
Artística	6
Otras	7

Orientaciones de Polimodal:	Código
Humanidades y Ciencias Sociales	10
Ciencias Naturales	20
Economía y Gestión de las Organizaciones	30
Producción de Bienes y Servicios	40
Comunicación, Artes y Diseño.	50

**Repitientes:** alumnos de este u otro establecimiento, que cursan por segunda vez o más, el mismo año de estudio.

### 3.2. DIVISIONES MÚLTIPLES Y BIMODALES.

Divisiones Múltiples	
----------------------	--

Divisiones Bimodales	
----------------------	--

### 3.3. ALUMNOS EXTRANJEROS POR PAÍS/CONTINENTE DE ORIGEN.

País / Continente	Bolivia	Brasil	Chile	Paraguay	Perú	Uruguay	Otros países de América	Europa	Asia	Otros
Cantidad de alumnos										

### 3.4. ALUMNOS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.

Nivel	Con Seguimiento Docente del Sector Estatal	Con Seguimiento Docente del sector Privado	Sin Seguimiento Docente
Medio / Secundario			
Polimodal			

### 3.5. ALUMNOS EN CONTEXTO DE ENCIERRO.

Nivel	Total	Varones
Medio / Secundario		
Polimodal		

### 3.6. ALUMNOS DE POBLACIÓN INDÍGENA Y/O HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.

Nivel	Total	Varones
Medio / Secundario		
Polimodal		

### 3.7. ALUMNOS JORNADA EXTENDIDA/COMPLETA:

Nivel	Jornada Extendida		Jornada Completa	
	Duración en horas reloj semanales	Alumnos	Duración en horas reloj semanales	Alumnos
Medio / Secundario				
Polimodal				

### 3.8. ALUMNOS QUE RECIBEN ENSEÑANZA DE IDIOMA.

Idioma	Inglés	Francés	Portugués	Italiano	Alemán	Otro	Más de uno
Medio / Secundario							
Polimodal							

**Alumnos con algún tipo de discapacidad.** si algunos de los alumnos consignados en el **Cuadro 3.1.** que concurren a este establecimiento, tienen algún tipo de discapacidad, completar el cuadro 3.4.

**Alumnos con discapacidad:** son aquellos que tienen impedida o entorpecida alguna de las actividades cotidianas por alteración de sus funciones intelectuales o físicas.

**Alumnos en contexto de encierro:** si algunos de los alumnos consignados en el **Cuadro 3.1.** que concurren a este establecimiento, se encuentran privados de la libertad o en regímenes semi-abiertos, completar el cuadro 3.5.

**Alumnos de población indígena y/o hablantes de Lenguas Indígenas:** si algunos de los alumnos consignados en el **Cuadro 3.1.** que concurren a este establecimiento, reúnen al menos una de las siguientes condiciones: se reconoce indígena, pertenece a una comunidad indígena o hablante de lengua indígena, completar el cuadro 3.6.

**Jornada Extendida/Completa:** es la organización de la jornada escolar con una carga horaria mayor a la jornada simple según sea establecida en su provincia. No consignar fracción de hora.

**Alumnos por idioma:** si el establecimiento dicta alguna lengua extranjera, consignar la cantidad de alumnos que cursan cada idioma. En caso que un grupo de alumnos curse simultáneamente más de un idioma consignarlos en "más de uno":





**Planta funcional:** es el conjunto de **cargos** y **horas cátedra** asignados legal y presupuestariamente al establecimiento, estén éstos cubiertos o sin cubrir, independientemente de que quienes los ocupen estén en uso de licencia, comisión de servicio o tareas pasivas. Los establecimientos privados deben declarar todos los cargos y horas, estén subvencionados o no, incluyendo a los extracurriculares.

**Cargos docentes:** se deben consignar todos los cargos, de tiempo completo y tiempo parcial, aprobados -o en proceso de aprobación- de la planta funcional del año en curso. En el caso de establecimientos privados consignar todos los cargos subvencionados y no subvencionados. El cargo estará cubierto o no, según se haya nombrado a alguien para ocuparlo.

**Cargos atendidos por contratados:** no están incorporados a la planta funcional y son atendidos por personal contratado en forma estable o temporal.

**Cargos docentes atendidos por pasantías, planes sociales, programas:** son los cargos que no están incorporados a la planta funcional pero están atendidos por personas que poseen pasantías y/o fueron designados a través de planes sociales y/o programas.

**Horas cátedra semanales:** si la planta de la escuela además de los cargos incluye **horas cátedra** para el dictado de determinadas materias, consigne la cantidad en las categorías indicadas.

**Cargos y horas cátedra atendidos por suplentes:** Consignar los que al 30 de abril están atendidos por personal que reemplaza con carácter temporario a un titular o interino.

### 3.12. CARGOS DOCENTES

Cargos	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional		
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertos		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
		Titular (a)	Interinos, provisorios o transitorios (b)				
Director/Rector							
Regente							
Vicedirector/vicerrector							
Subregente							
Otros cargos Directivos o de Jefatura							
Coordinador de Nivel							
Secretario							
Prosecretario							
Profesor por Cargo							
Maestro de Taller							
Maestro de Enseñanza Práctica							
Bibliotecario							
Preceptor							
Auxiliar Docente							
Asesor Pedagógico							
Psicólogo							
Psicopedagogo							
Maestro Hospitalario							
Maestro Especial de tareas Agropecuarias							
Tutor / Coordinador de Curso							
Otros cargos docentes							

### 3.13. CARGOS DOCENTES ATENDIDOS POR SUPLENTES

	Total
Total de cargos atendidos por suplentes / reemplazantes	

### 3.14. HORAS CÁTEDRA

Horas Cátedra	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional		
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertas		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
		Titular (a)	Interinos, provisorios o transitorios (b)				
Destinadas al dictado de clases							
Destinadas a proyectos/programas institucionales							
Destinadas a otras actividades/funciones							

## SECUNDARIO / MEDIO / POLIMODAL

## 3.15. HORAS CÁTEDRA ATENDIDAS POR SUPLENTE

	Total
Total de horas cátedra atendidas por suplentes / reemplazantes	

3.16. NO CORRESPONDE.

3.17. NO CORRESPONDE.

## 3.18. CARGOS NO DOCENTES

Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional		
Administrativos	Servicios y maestranza	Otros	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas

Se debe contar a cada docente **una sola vez**, aunque tenga más de un cargo o más de una designación.

## 3.19. PERSONAL EN ACTIVIDAD CON DESIGNACIÓN DOCENTE

**Total de docentes en actividad:**

Todas las personas con designación docente que cumplan funciones al 30 de abril en este establecimiento, pertenezcan a esta Planta Funcional, sean contratados o pertenezcan a otra POF, y que cumplan funciones directivas, frente a alumnos o de apoyo. Incluye a los docentes en tareas pasivas o adecuadas y aquellos designados por horas cátedra.

	Total	Varones
<b>Total docentes en actividad</b> $T = (1 + 2 + 3 + 4 + 5)$		
<b>1</b> → Docentes en actividad sólo por cargo		
<b>2</b> → Docentes en actividad designados sólo por horas cátedra		
<b>3</b> → Docentes en actividad designados por cargo y horas cátedra		
<b>4</b> → Docentes en tareas pasivas		
<b>5</b> → Docentes que se desempeñan frente a alumnos afectados a este establecimiento que no pertenecen a esta planta funcional		
Cantidad de docentes frente alumnos pertenecientes a esta planta funcional afectados a otro establecimiento (No incluir a los contratados)		

**Cantidad de personas que cumplen cada función docente:** se refiere a la función que realmente cumple en esta escuela, aunque no coincida con lo que su nombramiento original estipule. Incluye a quienes están dentro y fuera de la POF. **En el caso de cumplir dos funciones distintas, en distintos turnos, pero en este mismo establecimiento, contarlo en cada una de esas funciones.**

### 3.20. CANTIDAD DE PERSONAS QUE CUMPLEN CADA UNA DE ESTAS FUNCIONES DOCENTES

Función	Cantidad de personas
Director/Rector	
Regente	
Vicedirector / Vicerrector	
Subregente	
Otros cargos Directivos o de Jefatura	
Coordinador de Nivel	
Secretario	
Prosecretario	
Maestro de Taller	
Maestro de Enseñanza Práctica	
Preceptor	
Auxiliar Docente	
Asesor Pedagógico	
Tutor / Coordinador de Curso	
Bibliotecario/ Asistente de Medios	
Asesor/ Asistente Pedagógico	
Ayudante de Laboratorio	
Docente de Área de Ciencias de la Educación, Filosofía, Psicología	
Docente de Área de Lengua, Literatura o afines	
Docente de Área de Ciencias Exactas, Matemática, Física y Química o afines	
Docente de Área de Ciencias Naturales, Biológicas y de la Salud	
Docente de Área de Geografía, Ecología o afines	
Docente de Área de Ciencias Sociales, Historia	
Docente de Área de Ciencias Jurídico Contables	
Docente de Área de Ciencias Agrarias y Veterinarias	
Docente de Área de Tecnología y Medios de Comunicación	
Docente de Área de Informática	
Docente de Área de otras Disciplinas Técnicas (Diseño, Industria)	
Docente de Área de Religión	
Docente de Área de Idiomas Extranjeros	
Docente de Área de Educación Física, Deportes y Recreación	
Docente de Área de Disciplinas Expresivas y Artísticas	
Psicólogo	
Psicopedagogo	
Maestro Hospitalario	
Maestro Especial de tareas Agropecuarias	
Otras funciones docentes	

# OTROS DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

**No colocar cruces.  
La información requerida es de cantidad de personas.**

## 4.1. BENEFICIARIOS DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN GRATUITA

Servicio	Cantidad de Beneficiarios
Copa de leche	
Almuerzo	
Refrigerio	
Cena	

**SI EL ESTABLECIMIENTO POSEE RÉGIMEN DE INTERNADO O ALBERGUE**  
**4.2. ALUMNOS QUE ASISTEN :**

Alumnos Internos por Nivel	Total	Varones
Jardín Maternal		
Jardín de Infantes		
Primario / EGB 1 y 2		
EGB 3		
Medio / Polimodal / Secundario		

## 4.3. TOTAL DE ALUMNOS Y SECCIONES/DIVISIONES

Para cada nivel del establecimiento al 30 de abril de 2008	Alumnos		Secciones / divisiones independientes	Secciones múltiples exclusivas de cada Nivel
	Total	Varones		
Jardín Maternal				
Jardín de Infantes				
Primario de 7 años				
EGB 1 y 2 / Primario de 6 años				
EGB 3				
Medio / Secundario				
Polimodal				

**Total de alumnos y de secciones/divisiones:** declarar el total de alumnos matriculados y la cantidad de secciones o divisiones con que cuenta el establecimiento al **30 de abril** del año en curso, consignándolos por **nivel**. Si el establecimiento ha implementado algún año o ciclo de la nueva estructura, los alumnos y secciones correspondientes debe declararlos en EGB y/o Polimodal. Si el establecimiento cuenta con secciones múltiples integradas por niños de distintos niveles, consignar a los alumnos en el servicio correspondiente y a las **secciones** en el recuadro «secciones que corresponden a varias ofertas o **multinivel**».

**Los datos consignados en este cuadro deben corresponderse con los declarados en el interior del cuadernillo.**

SECCIONES QUE CORRESPONDEN A VARIAS OFERTAS O MULTINIVEL	
--	--

**Días de clase:**

La información que se requiere en esta página corresponde al año 2007.

Se entenderá que un día de clase se ha perdido cuando no se ha completado por lo menos la mitad de las horas reloj dispuestas para el nivel, régimen o modalidad de que se trate. - Bases para garantizar la igualdad educativa - compromiso firmado entre el Presidente de la Nación, Ministro de Educación y Gobernadores, el 1° julio de 2003.

También se considerará un día perdido cuando no se haya trabajado con la mitad de los alumnos.

Las escuelas de Jornada Simple que hayan tenido actividades pedagógicas en por lo menos un turno contarán ese día como día de clase.

Por ejemplo: Día de elecciones, no hay clases el día siguiente en el turno mañana y sí hay clases en el turno tarde: se contará un día de clases.

**Idiomas que se dictan:** Indique con una cruz todos los idiomas que se dictan en cada nivel.

**4.4. DÍAS DE CLASE DEL AÑO 2007**

CANTIDAD DE DÍAS DE CLASE EFECTIVAMENTE DICTADOS EN EL AÑO

Nivel Inicial	EGB 1 y 2 / Primario	EGB 3	Medio/ Polimodal / Secundario

**4.5. IDIOMAS QUE SE DICTAN EN EL ESTABLECIMIENTO**

Idioma	Nivel						
	Inglés	Francés	Portugués	Italiano	Alemán	Hebreo	Otro
Jardín Maternal	<input type="checkbox"/>						
Jardín de Infantes	<input type="checkbox"/>						
Primario de 7 años	<input type="checkbox"/>						
Primario de 6 años EGB1 y 2	<input type="checkbox"/>						
EGB 3	<input type="checkbox"/>						
Medio / Secundario	<input type="checkbox"/>						
Polimodal	<input type="checkbox"/>						

**4.6. FUNCIONA EN EL ESTABLECIMIENTO**

	Sí	No
Un Centro de Actividades Juveniles (CAJ)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
El Proyecto de Espacio Puente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

→ Cantidad de Alumnos

## CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO

## 5.1. TENENCIA DE COOPERADORA

Con personería Jurídica	<input type="checkbox"/>
Sin personería Jurídica	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

## 5.2. ¿POSEE EL ESTABLECIMIENTO RÉGIMEN DE ALTERNANCIA?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

**Régimen de alternancia:** estructura curricular que contempla la permanencia del alumno en el establecimiento en cortos períodos, que se alternan con otros durante los cuales el alumno permanece en otro medio, continuando allí el proceso educativo.

## 5.3. PARA ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS INDIQUE SUBVENCIÓN ESTATAL

Nivel	No recibe	Hasta 25%	Más de 25% hasta 50%	Más de 50% hasta 75%	Más de 75% menos de 100%	100%
Jardín Maternal	<input type="checkbox"/>					
Jardín de Infantes	<input type="checkbox"/>					
Primario / EGB 1 y 2	<input type="checkbox"/>					
EGB 3	<input type="checkbox"/>					
Secundario / Medio / Polimodal	<input type="checkbox"/>					

## 5.4. ¿EL ESTABLECIMIENTO, ESTÁ UBICADO CERCA DE ALGÚN ORGANISMO ESTATAL EN UN RADIO DE HASTA 150 m?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

## 5.5. ESTE ORGANISMO ES:

Nacional	<input type="checkbox"/>
Provincial	<input type="checkbox"/>
Municipal	<input type="checkbox"/>

## 5.6. EN LA ZONA (1km) EN LA QUE ESTÁ UBICADO EL ESTABLECIMIENTO

	Si	No
1. ¿Hay Servicio de telefonía fija?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. ¿Hay Servicio de Video Cable?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5.7. ¿EL ESTABLECIMIENTO DISPONE DE ENERGÍA ELÉCTRICA?

Si	<input type="checkbox"/>	→	<b>Indicar fuente:</b>	
No	<input type="checkbox"/>		Red Pública	<input type="checkbox"/>
			Grupo electrógeno	<input type="checkbox"/>
			Panel fotovoltaico/solar	<input type="checkbox"/>
			Generador eólico	<input type="checkbox"/>
			Generador hidráulico	<input type="checkbox"/>
			Otro	<input type="checkbox"/>

5.8. INDIQUE SI EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO

Indicar equipamiento:	Si	No
Televisor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Video-reproductor/videograbadora	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sistema multimedia o Cañón	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Scanner	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cámara de video para computadora (webcam)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Reproductor de CD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Reproductor de DVD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5.9. EL ESTABLECIMIENTO ¿TIENE COMPUTADORA?

Si	<input type="checkbox"/>	→
No	<input type="checkbox"/>	

COMPUTADORAS POR TIPO Y USO	CANTIDAD DE COMPUTADORAS			
	486 o Inferior	Tipo Pentium I o II	Tipo Pentium III o Superior	Otros
Con fines administrativos exclusivamente				
Con fines pedagógicos exclusivamente				
Ambos tipos de fines				

**Fines administrativos:** uso dado por el personal de dirección, gestión o administración del establecimiento para tareas específicas del área.

**Fines pedagógicos:** uso dado por docentes y alumnos de informática u otras asignaturas para tareas de enseñanza y aprendizaje.

## CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO

5.10. ¿ESTÁN LAS COMPUTADORAS CONECTADAS EN RED?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

5.11. ¿POSEE CONEXIÓN A INTERNET?

Si	<input type="checkbox"/>
No (PASAR A LA PREGUNTA 5.21.)	<input type="checkbox"/>

	Gratuito	Pago		
5.12. EL SERVICIO QUE UTILIZA ES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	Telefónica	Adsl	Cable Modem	Satelital
5.13. ¿QUÉ TIPO DE CONEXIÓN TIENE?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Si	No		
5.14. ¿TIENE RESTRICCIONES EN EL TIEMPO DE USO?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

5.15. INDICAR LA CAUSA:

No puede cubrir los costos	<input type="checkbox"/>
Tiene una sola línea telefónica	<input type="checkbox"/>
Otra	<input type="checkbox"/>

5.16. ¿SE REALIZAN ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA UTILIZANDO INTERNET?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

5.17. ¿HAY DOCENTES DE INFORMÁTICA EN EL ESTABLECIMIENTO?

Si	<input type="checkbox"/>	→	¿Cuántos?	<input type="text"/>
No	<input type="checkbox"/>			

5.18. ¿HAY EN EL RESTO DEL PERSONAL QUIÉN SEPA UTILIZAR LA COMPUTADORA?

Si	<input type="checkbox"/>	→	¿Cuántos?	<input type="text"/>
No	<input type="checkbox"/>			





# GLOSARIO\*

## El Sistema Educativo Nacional Ley Nacional de Educación

### 1. Título II. Capítulo 1

**ARTÍCULO 14:** El Sistema Educativo Nacional es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Lo integran los servicios educativos de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación.

### SOBRE LA OBLIGATORIEDAD

**ARTÍCULO 16:** La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cinco (5) años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las autoridades jurisdiccionales competentes asegurarán el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales.

**ARTÍCULO 17:** La estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro (4) niveles –la Educación Inicial, la Educación Primaria, la Educación Secundaria y la Educación Superior–, y ocho (8) modalidades.

### SOBRE LOS NIVELES

**a) Inicial:** Tiene por objeto la socialización, educación temprana y asistencia adecuada, que garantice la calidad de los resultados en todas las etapas de aprendizaje. En la Educación Común, se orienta a niños/as de 45 días a 5 años de edad, siendo el último año obligatorio en términos de garantizar la oferta. En la Educación Especial, este nivel se adecua a la problemática de la población que atiende.

**b) Educación Primaria:** La Educación Primaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a la formación de los/as niños/as a partir de los seis (6) años de edad.

**c) Educación Secundaria** es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria.

La Educación Secundaria en todas sus modalidades y orientaciones tiene la finalidad de habilitar a los/as adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios.

**d) Educación superior:** Es la formación académica de grado para el ejercicio de la docencia, el desempeño técnico, profesional, artístico o el conocimiento y la investigación científico-tecnológica a través de instituciones no universitarias y universitarias.

### SOBRE LA DURACIÓN

**ARTÍCULO 134:** A partir de la vigencia de la presente ley cada jurisdicción podrá decidir sólo entre dos opciones de estructura para los niveles de Educación Primaria y Secundaria de la educación común:

- a) una estructura de seis (6) años para el nivel de Educación Primaria y de seis (6) años para el nivel de Educación Secundaria o,
- b) una estructura de siete (7) años para el nivel de Educación Primaria y cinco (5) años para el nivel de Educación Secundaria.

Con respecto a la Educación Técnica rige lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 26.058.

### SOBRE LAS MODALIDADES

**1. La Educación Técnico Profesional** es la modalidad de la Educación Secundaria y la Educación Superior responsable de la formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional.

**2. La Educación Artística** comprende:

- a) La formación en distintos lenguajes artísticos para niños/as y adolescentes, en todos los niveles y modalidades.
- b) La modalidad artística orientada a

*Los términos que se incluyen forman parte del glosario elaborado los responsables de educación especial de cada jurisdicción y sus equipos técnicos en conjunto con representantes del Ministerio de Educación. Las definiciones respetan los criterios de comparabilidad con los demás países de América Latina.*

la formación específica de Nivel Secundario para aquellos/as alumnos/as que opten por seguirla.

c) La formación artística impartida en los Institutos de Educación Superior, que comprende los profesorados en los diversos lenguajes artísticos para los distintos niveles de enseñanza y las carreras artísticas específicas.

**3. La Educación Especial** es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. La Educación Especial brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común.

**4. La Educación Permanente de Jóvenes y Adultos** es la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la presente ley, a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida.

**5. La Educación Rural** es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria destinada a garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a través de formas adecuadas a las necesidades y particularidades de la población que habita en zonas rurales.

**6. La Educación Intercultural Bilingüe** es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales

### **Pueblos indígenas:**

Avá-Guaraní, Chané, Charrúa, Chiriguano, Chorote (Iyojwaja), Chulupí (Nivacklé), Diaguita-Calchaquí, Huarpe, Kolla/ Omapuaca/ Atacama, Mapuche (Mapuce), Mbyá-Guaraní, Mocoví, Ona (Selk'nam), Pilagá, Ranquel (Rankulche), Tapieté (Tapiy), Tehuelche (Aoniken), Toba (Qomlek), Tonocoté, Tupí-Guaraní, Wichí.

### **Lenguas indígenas:**

Avá Guaraní, Aymara, Chiriguano, Chorote (Iyojwaja), Chulupí (Nivacklé), Guaraní correntino, Huarpe, Mapuche (Mapudungun), Mbyá Guaraní, Mocoví, Quechua, Quichua santiagueño, Pilagá, Tehuelche, Toba (Qom), Tupí Guaraní, Wichí, variedades dialectales regionales tanto de estas lenguas como del castellano

**7. La Educación en Contextos de Privación de Libertad** es la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno.

**8. La educación domiciliar y hospitalaria** es la modalidad del sistema educativo en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, destinada a garantizar el derecho a la educación de los/as alumnos/as que, por razones de salud, se ven imposibilitados/as de asistir con regularidad a una institución educativa en los niveles de la educación obligatoria por períodos de treinta (30) días corridos o más.

### Capítulo III

Información y evaluación del sistema educativo

**ARTÍCULO 94:** El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología tendrá la responsabilidad principal en el desarrollo e implementación de una política de información y evaluación continua y periódica del sistema educativo para la toma de decisiones tendiente al mejoramiento de la calidad de la educación, la justicia social en la asignación de recursos, la transparencia y la participación social.

**ARTÍCULO 97.-** El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las jurisdicciones educativas harán públicos los datos e indicadores que contribuyan a facilitar la transparencia, la buena gestión de la educación y la investigación educativa. La política de difusión de la información sobre los resultados de las evaluaciones resguardará la identidad de los/as alumnos/as, docentes e instituciones educativas, a fin de evitar cualquier forma de estigmatización, en el marco de la legislación vigente en la materia.

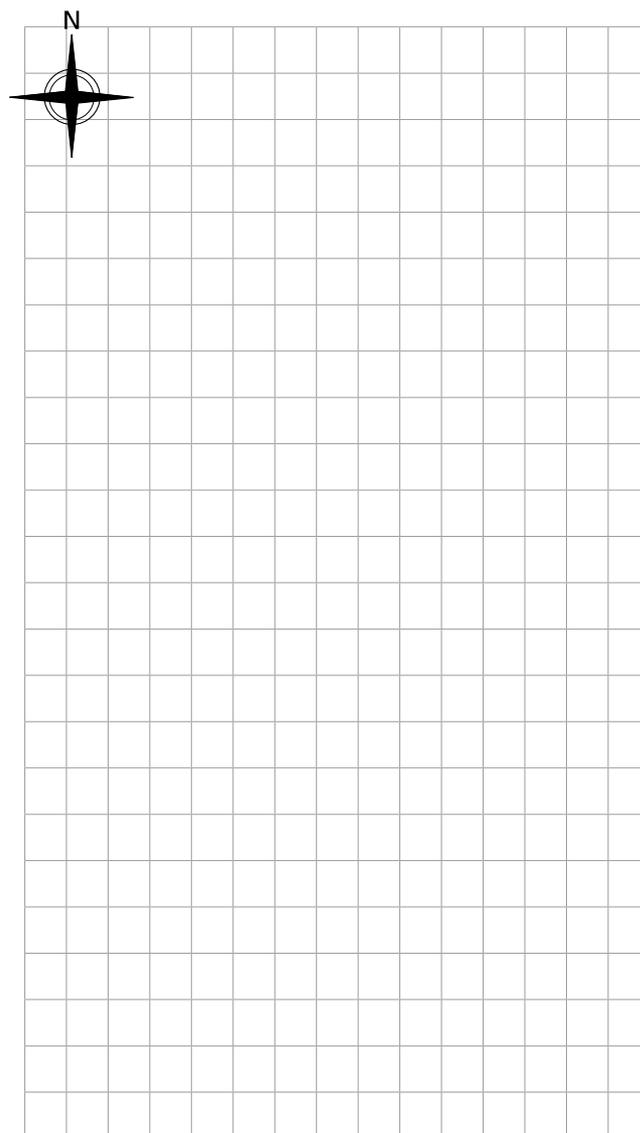
## UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTABLECIMIENTO

SI UD. INDICÓ SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA ANTERIORMENTE, NO VUELVA A REALIZARLO, A MENOS QUE EXISTAN MODIFICACIONES

## Croquis de Ubicación Urbana

	Calle	
Calle		Calle
	Calle	

## Croquis de Ubicación Rural



Complete las 4 (cuatro) calles de la manzana donde se localiza la escuela e indique con una cruz o flecha el punto de acceso al mismo.

En el caso de que el establecimiento no se encuentre en una manzana del ejido urbano o no posea calles que lo circunden completar o adjuntar un croquis, consignando los datos relevantes o referencias como rutas, ferrocarriles, paraje o localidades cercanas, cursos de agua, etc. e indicar a qué distancia se encuentran de la escuela.

Ejemplo: 15 km al norte de la Ruta Nacional N° 22, al este, a 8 km del río Limay, al oeste 700 metros de la vía que une las ciudades de Neuquén con Zapala, al sur, a 8 km por la ruta provincial N° 70 de la ciudad de Zapala. (Consignar en 250 caracteres)

## IDENTIFICACION DE LA SEDE O ANEXO DEL ESTABLECIMIENTO

**Datos de identificación del establecimiento:**

**Domicilio institucional:** es la ubicación geográfica real donde funciona el establecimiento. Consignar por lo tanto el nombre exacto de la localidad o paraje donde se encuentra.

**Domicilio postal:** es el lugar definido por el establecimiento para la recepción de correspondencia.

**Calle lateral:** para completar la información ubíquese de frente a la puerta de entrada del edificio.

**DOMICILIO INSTITUCIONAL**

Número y nombre completo del establecimiento:	
Nombre y Número de la calle de frente:	Nombre de la calle lateral izquierda:
Nombre de la calle lateral derecha:	Nombre de la calle fondo de manzana al establecimiento:
Localidad o paraje:	Barrio:
Departamento o partido:	Teléfono: (Código de Área)
Sitio web de la institución:	Código Postal:
Dirección de correo electrónico: @	
(colocar la dirección institucional, en caso de no poseer una, consignar, si lo desea, una dirección personal)	

**DOMICILIO POSTAL**

Número y nombre completo del establecimiento:				
Domicilio Postal: (consignar sólo en el caso de que fuera distinto al anterior)		Localidad o paraje:		
Código Postal:		Departamento o partido:		
<b>Aclare si el domicilio postal:</b>	¿Pertenece al director del establecimiento?	¿A una escuela cabecera?	¿Otros?	Consignar: .....
<b>SI</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	.....
<b>NO</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	.....

**Confeccionó este cuadernillo**

Apellido y Nombre:	
Horario en el que se desempeña:	Cargo:
Dirección de correo electrónico: @	

**Datos del Director**

Apellido y Nombre:	
DNI.:	Teléfono (del establecimiento o particular):
Dirección de correo electrónico: @	

*Firma y Sello*

# Gracias por su compromiso